

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

MADRID

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante, Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura, por el trámite de urgencia, para la adquisición de terrenos con destino al aeródromo de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden de 24 de noviembre del mismo año, se ha señalado el día 20 de octubre próximo venidero, y hora de las once, en el local del aeródromo de Cáceres, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir, por sí o por persona autorizada legalmente en su nombre; pudiendo ir asistidos de un Perito y de un Notario, si les interesa, a su costa.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta. 5.519-Q.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don José Roan, han resultado amortizadas las 1.748 obligaciones del Canal de Isabel II siguientes:

21 al 30, 591 al 600, 1.171 al 1.180, 2.141 al 2.150, 3.291 al 3.300, 3.431 al 3.440, 4.731 al 4.740, 5.911 al 5.920, 6.341 al 6.350, 7.151 al 7.160, 8.991 al 9.000, 9.601 al 9.610, 10.831 al 10.840, 15.111 al 15.120, 15.451 al 15.460, 15.561 al 15.570, 15.681 al 15.690, 17.191 al 17.200, 17.781 al 17.790, 21.111 al 21.120, 22.831 al 22.840, 23.181 al 23.190, 23.311 al 23.320, 23.691 al 23.700, 24.151 al 24.160, 24.561 al 24.570, 25.711 al 25.720, 26.371 al 26.380, 27.741 al 27.750, 27.781 al 27.790, 28.851 al 28.860, 30.391 al 30.400, 30.401 al 30.410, 31.081 al 31.090, 32.661 al 32.670, 33.381 al 33.390, 33.811 al 33.820, 34.631 al 34.640, 35.611 al 35.620, 36.351 al 36.360, 37.091 al 37.100, 37.531 al 37.540, 38.041 al 38.046, 38.151 al 38.160, 38.471 al 38.480, 38.731 al 38.740, 39.081 al 39.090, 39.181 al 39.190, 39.891 al 39.900, 42.971 al 42.980, 43.711 al 43.720, 43.831 al 43.840, 45.271 al 45.280, 46.701 al 46.710, 47.251 al 47.260, 47.831 al 47.840, 48.451 al 48.460, 49.791 al 49.800, 50.441 al 50.450, 50.711 al 50.720, 51.041 al 51.050, 52.881 al 52.890, 53.101 al 53.110, 54.101 al 54.110, 54.551 al 54.560, 55.461 al 55.470, 55.801 al 55.810, 56.431 al 56.440, 58.831 al 58.840, 57.111 al

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

57.120, 57.661 al 57.670, 57.991 al 58.000, 59.461 al 59.470, 59.741 al 59.750, 59.791 al 59.800, 60.461 al 60.470, 60.761 al 60.770, 60.951 al 60.960, 61.591 al 61.600, 61.741 al 61.750, 62.591 al 62.600, 63.241 al 63.250, 64.211 al 64.220, 64.831 al 64.840, 65.351 al 65.360, 65.531 al 65.540, 65.801 al 65.810, 67.021 al 67.030, 67.081 al 67.090, 68.171 al 68.180, 68.601 al 68.610, 69.861 al 69.870, 71.151 al 71.160, 71.451 al 71.460, 71.631 al 71.640, 71.911 al 71.920, 73.181 al 73.190, 73.561 al 73.570, 76.131 al 76.140, 77.131 al 77.140, 77.551 al 77.560, 77.841 al 77.850, 78.081 al 78.090, 78.181 al 78.190, 78.261 al 78.270, 79.151 al 79.160, 79.621 al 79.630, 80.061 al 80.070, 81.111 al 81.120, 81.431 al 81.440, 82.001 al 82.010, 83.181 al 83.190, 83.691 al 83.700, 84.651 al 84.660, 84.811 al 84.820, 86.171 al 86.180, 87.511 al 87.520, 87.631 al 87.640, 87.951 al 87.960, 88.201 al 88.210, 88.211 al 88.220, 88.501 al 88.510, 89.991 al 90.000, 90.321 al 90.330, 92.011 al 92.020, 92.941 al 92.950, 92.961 al 92.970, 93.401 al 93.410, 93.591 al 93.600, 94.961 al 94.970, 95.401 al 95.410, 98.461 al 98.470, 98.791 al 98.800, 99.611 al 99.620, 99.861 al 99.870, 100.081 al 100.090, 100.471 al 100.480, 101.381 al 101.390, 101.461 al 101.470, 101.591 al 101.600, 104.331 al 104.340, 105.541 al 105.550, 106.041 al 106.050, 106.151 al 106.160, 106.351 al 106.360, 106.681 al 106.690, 106.901 al 106.910, 107.381 al 107.390, 109.191 al 109.200, 109.671 al 109.680, 110.461 al 110.470, 111.431 al 111.440, 111.811 al 111.820, 112.611 al 112.620, 112.711 al 112.720, 112.811 al 112.820, 113.341 al 113.350, 113.911 al 113.920, 114.901 al 114.910, 115.561 al 115.570, 121.141 al 121.150, 121.761 al 121.790, 122.531 al 122.540, 124.021 al 124.030, 124.191 al 124.200, 124.441 al 124.450, 124.591 al 124.600, 125.901 al 125.910, 126.751 al 126.760, 127.331 al 127.340, 128.891 al 128.900, 130.721 al 130.730, 130.981 al 130.990, 131.671 al 131.680 y 181.931 al 131.940. Todos inclusivos.

El pago de las amortizadas obligacionales se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 65 al 100, ambos inclusivos.

Madrid, 22 de septiembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 2428-Q.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Precisando adquirir este Centro 15.000 impermeables reglamentarios para señores Jefes, Oficiales y C. A. S. E., se admiten proposiciones para el correspondiente concurso, hasta las doce horas del día 14 de octubre próximo, en la Je-

fatura del Detall, donde pueden ser consultados los pliegos de bases que han de regir en esta adquisición.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de septiembre de 1950. 2.014-Q.

CONCURSOS

A las diez horas del día 11 de octubre próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición del

- 1.000.000 de toallas para tropa.
- 6.280 gorras para montañero.
- 112 bolsas reparación eskués.
- 100.000 metros de trencilla encarnada.
- 322.400 metros de cinta blanca de dos centímetros.
- 10.250 Bobinas de hilo negro del número 40.
- 2.099 metros de cinta caqui.

para el Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1950), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 153, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 191, de fechas 9 y 10 de julio próximo pasado, respectivamente, excepto el precio límite de las gorras para montañeros, que se fija en 32,85 (treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos), en lugar del de 27,39, veintisiete pesetas con treinta y nueve céntimos, que rigió en el anterior concurso.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central muestras por duplicado (dos prendas o dos metros, o dos de cada uno de los demás efectos), para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes o sobres cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día 6 del próximo mes de octubre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de septiembre de 1950. 2.013-Q.

A las diez horas del día 13 de octubre próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de:

- 3.108,60 metros de tela blanca de 90 cm.
- 346,75 metros de tela azul de 80 cm.
- 14.912,34 metros de retor crudo de 134 centímetros.
- 13.037,80 metros de rector crudo de 90 centímetros.
- 40 carretes de hilo caqui del n.º 10.
- 1.655 carretes de hilo blanco del número 10.
- 272 bobinas de hilo negro del n.º 40.
- 3.371 bobinas de hilo blanco del número 30.
- 434 cubre-camas para Jefes y Oficiales.
- 401 toallas para Oficiales.
- 15.295 pares de alpargatas para tropa.
- 2.652 cubre-camas para tropa.
- 1.203 paños de limpieza.
- 3.090 tolas para tropa,

para el Servicio de Hospitales (Plan de Labores de 1950), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 143, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, de fechas 26 y 27 de junio último, respectivamente.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central muestras por duplicado (dos metros de tejido o dos bobinas, o dos unidades de los demás artículos) para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes sobres cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.

2.012-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA VII REGION MILITAR

Plaza de Valladolid

EDICTO

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto fecha 2 de marzo de 1943 («Colección Legislativa», núm. 42) las obras de regularización de la Capitanía General de la séptima Región Militar en Valladolid, comprendidas en dichas obras una casa situada en la plaza de Santa Brigida, propiedad del Estado, cedida por el Excmo. Ayuntamiento para el Ramo del Ejército, que vienen usufructuando en arrendamiento don Nicesio Ruiz Martín y don José Rafols Martorell, respectivamente, y acordado por la Comisión Permanente de la Junta Regional de Acuartelamiento, en sesión celebrada en 23 de junio último, la ocupación de los pisos principal derecha y entresuelo izquierda de la mencionada casa número 7, notificado dicho acuerdo a los interesados para que en el plazo que se les señalaba, los abandonaran o, por el contrario, se les aplicarían los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO número 285), sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en los artículos tercero y siguientes de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los inquilinos ocupantes de la finca antes mencionados don Nicesio Ruiz Martín y don José Rafols Martorell, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá, sobre la propia finca, el acta previa a la ocupación de la misma, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la ya expresada Ley de 7 de octubre de 1939.

Valladolid, 23 de septiembre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, Celestino López Pardo.
2.019-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 13 de octubre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de un camión marca «Studebaker», matrícula JE-5624, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de nueve a doce horas, y hasta las once horas del día 13 de octubre oitavo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados desde esta fecha hasta el día 13 del próximo mes de octubre del corriente año, de ocho a doce horas de la mañana y de las catorce a las dieciocho de la tarde, en el garaje Andréu, situado en esta ciudad, plaza del Posta Marquina.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 23 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Manuel Moren Berbedes.

2.008-O.

NAVARRA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de octubre próximo, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cuatro vehículos, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 9, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a dieciocho horas: en el garaje Roncal y Gofí, dos camiones y un turismo, y en el garaje Fortun, plaza del General Mola, un camión.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Pamplona, 26 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Buenaventura Alegria.

2.015-O.

SANTANDER

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 7 de octubre de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión S-7428, con arreglo

a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 6, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el Garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 26 de septiembre de 1950. El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

2.017-O.

El día 11 de octubre de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del turismo B-10197, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 10, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garaje palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 26 de septiembre de 1950. El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

2.016-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

(VIEDO)

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Mariano García Martínez, que últimamente lo tuvo en la calle San Antonio, núm. 13, de Murcia, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 5 de octubre y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 6-50, instruido por aprehensión de 1.120 kilogramos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte en la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1942, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Pefarredonda.

2.482-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo de Vegas Escudero.

Lugar de situación de la industria: Almondralejo.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fábrica de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.510-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Eguía Millena. Eibar.

Objeto de la ampliación: Ampliar una industria de reparación de maquinaria eléctrica con instalación de cromado duro.

Producción: 50.000 metros cuadrados de superficie de recubrimiento de tres décimas de espesor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 25.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
6.508-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Yria, S. A.

Objeto: Ampliar su fábrica de lámparas incandescentes con una sección de lámparas fluorescentes.

Producción: 100 tubos de 40 vatios y 100 tubos de 20 vatios diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 13 de septiembre de 1950.
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
610-O.

LERIDA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Por el presente anuncio, se hace público que en virtud de expediente de expropiación forzosa para la instalación de una línea eléctrica de Pont de Suert a Poble de Segur, incoado a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, y seguido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento urgente, de 7 de octubre de 1939, el próximo día 7 de octubre, a las once horas de la mañana, se procederá para levantar el acta previa a la ocupación de la finca afectada por dicha instalación, llamada «Solanes de Puigcerver», situada en Poble de Segur, de regadío, con una casa edificada, propiedad de don Antonio Alsina Bellera, y en la que aparecen interesados el padre del mismo, don Antonio Alsina Bellera, y don José Alsina Bellera. Lo que se hace público a los efectos del artículo tercero de dicha Ley.

Lérida, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
5.513-O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo Diessel-alternador de 875 KVA.

para aumentar la producción y normalizar el servicio público de suministro de energía eléctrica.

Maquinaria a importar: Un grupo Diessel-alternador trifásico de 875 KVA. a 5.100 v., con valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Roberto Cano, 2.

Melilla, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
612-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Línea aérea 6.000 V., de 200 metros, partiendo del apoyo 40 de la línea que va a Tegueste, terminando un transformador de interperie de 5 KVA. 6.000 ± 5 por 100, 200/115 voltios para el suministro de energía eléctrica al barrio de las Toscas, del término municipal de Tegueste.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
609-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sixto Asunción Delgado.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones mecánicas en esta capital. Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas de vehículos automóviles según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
609-1—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Dynamis, S. A.

Domicilio: Valencia, calle Colón, 34. Objeto de la ampliación: Instalar en su central de Pedralva un grupo Diessel-alternador de 330/375 HP. acoplado a un alternador de 310 KVA. con sus accesorios para las anomalías de producción hidroeléctrica debidas a las alteraciones del caudal del río Turia.

En esta ampliación se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.509-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Frocas Graña.

Objeto: Nuevo salón de cinematografía.

Emplazamiento: Lasierra Purroy, 10. Zaragoza.

Capital: 195.427,24 pesetas. Categoría: a), 300 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
611-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

EDICTO

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué colegiado de esta Corporación don Jesús López-Dóriga Oller.

Barcelona, 19 de septiembre de 1950.—El Presidente, Juan B. Esteller.

5.478-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Declarada obligatoria la justificación de títulos, por Orden ministerial de 21 de junio último, se previene a los tenedores de valores de esta Sociedad que los títulos que no hayan sido objeto de justificación hasta la fecha, ni se hallen depositados en algún establecimiento bancario, deberán presentarse en las oficinas de esta Compañía, calle de la Diputación, número 239, 3.º, en Barcelona, de nueve a trece horas, hasta el día 31 de octubre próximo, acompañados de la documentación que acredite la legítima propiedad de los mismos.

Se recuerda especialmente a los tenedores de Obligaciones de la emisión 1927, que hayan resultado amortizadas por sorteo realizado en 17 de junio de 1949, la necesidad de presentar los títulos al reembolso, con la documentación necesaria a su justificación, antes de la indicada fecha de 31 de octubre del año actual.

Barcelona, 25 de septiembre de 1950.

1.497-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los bancos Banca Mas Sardá y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28; de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1 de octubre próximo.

Barcelona, 23 de septiembre de 1950.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

5.507-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Agencia General: Peligros, 11.—Madrid.

Balance general del ejercicio de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas—Por la parte no desembolsada	411.000,—	Capital.—Capital suscrito	6.000.000,—
Efectivo.—En Caja y Bancos	686.584,75	Reservas técnicas y legales:	
Inmuebles.—Edificio en Jerez de la Frontera, J. A. Primo de Rivera, 39	161.483,80	Ramos de:	
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado Español en depósito legal necesario	1.560.242,50	Incendios.—Para riesgos en curso a nuestro cargo	650.845,79
Valores industriales y comerciales	166.750,—	Accidentes.—Idem id. id.	315.805,20
Inversión.—Reserva especial (Ley 30-12-43), 10 acciones del 1/10, a 5.000 pesetas cada una, de «Aseguradora de Riesgos Catastróficos»	50.000,—	Colectivo Ley.—Idem id. id.	56.630,69
Inmovilizado.—Mobiliario y enseres	231.463,01	Transportes.—Idem id. id.	675.999,26
Gastos primer establecimiento	201.300,17	Cristales.—Idem id. id.	25.529,60
Material y placas de asegurado	176.858,86	Incendios.—Para riesgos en curso c/ reaseguradores	501.940,48
Fianzas de alquiler	4.829,05	Accidentes.—Idem id. id.	223.929,96
Comisiones.—Pendientes de amortizar:		Colectivo Ley.—Idem id. id.	9.376,34
Del Ramo de Incendios.—Año 1944	48.920,06	Transportes.—Idem id. id.	355.739,40
Idem id. id.—Año 1945	99.823,22	Incendios.—Para siniestros pendientes a nuestro cargo	7.287,50
Idem id. id.—Año 1946	198.003,82	Accidentes.—Idem id. id.	68.260,11
Del Ramo de Accidentes.—Año 1944	16.266,65	Transportes.—Idem id. id.	67.415,22
Idem id. id.—Año 1945	47.539,01	Cristales.—Idem id. id.	1.869,00
Idem id. id.—Año 1946	84.446,91	Incendios.—Para siniestros c/ reaseguradores	13.607,50
Idem id. id.—Año 1947	139.339,15	Accidentes.—Idem id. id.	172.513,49
Compañías de Reaseguros.—Saldos activos de sus cuentas:	287.591,72	Transportes.—Idem id. id.	419.074,03
Ramo de Incendios	1.476.235,67	Reservas para siniestros terr. guerra Ramo Transportes (O. M. 15-9-44)	750.026,85
Ramo de Accidentes	493.974,05	Reserva legal obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	6.000,00
Ramo de Transportes	1.886.274,84	Reserva especial (Ley 30-12-43)	136.939,55
Ramo de Cinematografía	930,78	Reserva para fluctuación de valores	37.902,65
Saldos activos de sus cuentas depósitos garantía:	3.857.465,34	Reserva estatutaria	55.000,00
Ramo de Incendios	212.974,75	Compañías de Reaseguros.—Saldos pasivos de sus cuentas:	
Ramo de Accidentes	136.039,37	Ramo de Incendios	2.406.831,36
Ramo de Transportes	377.153,50	Ramo de Accidentes	301.449,15
Reserva para riesgos en curso a su cargo:		Ramo de Transportes	332.807,69
Ramo de Incendios	501.940,48	Saldos pasivos de cuentas depósito de garantía:	
Ramo de Accidentes	223.929,96	Ramo de Incendios	126.425,31
Ramo de Colectivo Ley	9.376,34	Ramo de Accidentes	57.125,09
Ramo de Transportes	355.739,40	Ramo de Transportes	450.309,00
Reserva para siniestros pendientes a e/cargo:	1.090.986,13	Sucursales, Subdirecciones y Agencias.	
Ramo de Incendios	13.607,50	Saldos pasivos de sus cuentas de efectivo:	
Ramo de Accidentes	172.513,49	Ramo de Incendios	86.496,61
Ramo de Transportes	419.074,03	Ramo de Accidentes	10.270,00
Sucursales, Subdirecciones y Agencias.	605.195,02	Ramo de Transportes	90.008,84
Saldos activos de sus cuentas de efectivo:		Ramo de Cristales	147,06
Ramo de Incendios	208.350,93	Ramo de Cinematografía	12,37
Ramo de Accidentes	179.770,98	Administración Central	15.862,43
Ramo de Colectivo Ley	40.787,39	Saldos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:	
Ramo de Transportes	1.086.272,36	Ramo de Incendios	3.709,30
Ramo de Cristales	12.778,43	Ramo de Transportes	2,87
Ramo de Cinematografía	6.787,16	Contribuciones e impuestos:	
Administración Central	132.660,83	Por los pendientes:	
	1.667.408,08	Ramo de Incendios	86.985,83
		Ramo de Accidentes	20.672,23

Ramo de Colectivo Ley	1,566.67
Ramo de Transportes	63,461.55
Ramo de Cristales	2,175.14
Ramo de Cinematografía	358.18
Administración Central	64,515.85
239,735.46	
Acreditores diversos:	
Obligaciones a cumplir	150,000.00
Participación empleados sobre primas	58,496.19
Cuentas corrientes acreedoras de Administración Central	456,010.76
Otros acreedores del Ramo de Incendios	810.00
Idem id. del Ramo de Accidentes	324.00
Servicio Reaseguro Accidentes del Trabajo	6,759.25
Consortio Español de Seguro de guerra C/C	417.64
669,817.84	
<i>Beneficio líquido del ejercicio</i>	224,204.93
	13,716,869.17

Saldos activos de sus cuentas de recibos:	1,092,382.83
Ramo de Incendios	437,710.12
Ramo de Accidentes	577,021.75
Ramo de Colectivo Ley	52,186.61
Ramo de Cristales	20,737.20
Ramo de Cinematografía	5,727.15
344,713.83	
Deudores diversos:	
Cuentas corrientes deudoras de Administración Central	35,000.—
Consortio Español Seguro Cinematografía	6,696.51
Saldo deudor de su cuenta depósito garantía	
Saldo deudor de su cuenta corriente	
386,410.34	
	13,716,869.17

Cuenta 4 Pérdidas y Ganancias del ejercicio d 1949

	D E B E	P e s e t a s
RAMO DE INCENDIOS		
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	954,990.53	
A deducir: porción reasegurada	428,586.09	
526,402.44		
Comisiones amortizadas:		
Del año 1943	19,430.54	
Del año 1944	48,920.06	
Del año 1945	49,911.61	
Del año 1946	66,001.94	
Del año 1949	643,370.30	
827,634.45		
Gastos de Administración:		
Participación empleados sobre primas directas	15,515.42	
Gastos generales del Ramo	66,057.40	
Contribuciones e impuestos	3,684.44	
Participación del Ramo en los gastos de Administración	647,273.79	
N/participación en los gastos de adquisición del reasegurado	514,960.13	
1,247,491.18		
Reservas.—Para riesgos en curso	1,152,786.27	
A deducir: porción reasegurada	501,940.48	
650,845.79		
Para siniestros pendientes	20,895.00	
A deducir: porción reasegurada	13,607.50	
7,287.50		
370,284.32		
RAMO DE ACCIDENTES		
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	890,634.10	
A deducir: porción reasegurada	529,349.78	
361,284.32		
Comisiones amortizadas:		
Del año 1943	3,396.28	
Del año 1944	16,256.96	
Del año 1945	23,769.30	
Del año 1946	28,148.97	
Del año 1947	34,834.79	
Del año 1949	380,989.15	
487,405.35		
Gastos de Administración:		
Participación de empleados sobre primas directas	8,561.62	
Gastos generales del Ramo	40,988.82	
Contribuciones e impuestos	5,927.29	
Participación del Ramo en los gastos de Administración	140,631.87	
N/participación en los gastos de adquisición del reasegurado	199,648.18	
395,757.78		
671,789.90		

	H A B E R	P e s e t a s
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas legales del ejercicio anterior:		
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros	893,917.34	
Reserva para siniestros pendientes	20,895.—	
414,812.34		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:		
Seguros directos	1,825,343.99	
Reaseguros aceptados	1,633,014.84	
3,458,358.82		
Otros ingresos:		
Participación del reasegurador en los gastos de adquisición	748,746.16	
Derechos de registro, pólizas y otros	813,696.95	
1,062,443.11		
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas legales del ejercicio anterior:		
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros	246,505.56	
Reserva para siniestros pendientes	51,902.50	
298,408.06		
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:		
Seguros directos	1,007,249.95	
Reaseguros aceptados	611,955.54	
1,619,205.49		

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Reservas: Para riesgos en curso	539.735,16	Otros ingresos:	
A deducir: Porción reasegurada	223.929,96	Participación del reasegurador en los gastos de adquisición	251.387,77
Para siniestros pendientes	240.773,60	Derechos de registro, pólizas y otros	177.265,46
A deducir: Porción reasegurada	172.513,49		428.653,23
		RAMO DE COLECTIVO LEY	
Reservas:—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	16.568,08	Seguros directos	165.017,58
Comisiones satisfechas	18.909,93	Otros ingresos:	
		Participación del reasegurador en los gastos de adquisición	6.283,39
Gastos de Administración:		Derechos de registros, pólizas y otros	23.600,97
Participación de empleados sobre primas directas	381,60		29.884,36
Gastos generales del Ramo	5.881,94	RAMO DE TRANSPORTES	
Participación del Ramo en los gastos de Administración	57.876,43	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Primas cedidas en reaseguros	66.007,03	Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguros	123.219,09
Reservas:—Para riesgos en curso	9.376,34	Reservas para siniestros pendientes, netas de reaseguros	232.004,52
A deducir: Porción reasegurada	66.007,03	Reservas para siniestros terrestres guerra	8.000,00
		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:	362.224,51
RAMO DE TRANSPORTES		Seguros directos	9.554.843,93
Reservas:—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	3.126.862,18	Reaseguros aceptados	2.248.911,24
A deducir: Porción reasegurada	1.287.495,97	Otros ingresos:	5.803.755,17
Comisiones satisfechas	1.314.090,39	Participación del reasegurador en los gastos de adquisición	491.353,23
Gastos de Administración:		Derechos de registro, pólizas y otros	566.499,63
Gastos generales del Ramo	130.592,59		1.057.852,86
Participación del Ramo en los gastos de Administración	952.872,79	RAMO DE CRISTALES	
Participación de empleados sobre primas directas	30.216,17	Reserva para riesgos en curso	22.182,52
N/participación en los gastos de adquisición del reasegurado	430.209,53	Reserva para siniestros pendientes	3.000,00
Primas cedidas en reaseguros	931.738,66	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:	35.182,52
Reservas:—Para riesgos en curso	355.739,40	Seguros directos	76.588,80
A deducir: Porción reasegurada	486.489,25	Otros ingresos:	14.911,18
Para siniestros pendientes	419.074,03	Derechos de registro, pólizas y otros	14.911,18
Para siniestros terrestres guerra (O. M. 16-9-44)	419.074,03		
		RAMO DE CINEMATOGRAFIA	
RAMO DE CRISTALES		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:	26.045,40
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	24.049,29	Seguros directos	22.641,54
Comisiones satisfechas	23.803,62	Reaseguros aceptados	22.641,54
Gastos de Administración:			
Participación de empleados sobre primas	651,00		
Gastos generales del Ramo	212,08		
Contribuciones e Impuestos	25,60		
Participación del Ramo en los gastos de administración	32.024,81		
Reservas:—Para riesgos en curso	25.529,60		
Para siniestros pendientes	1.869,00		
RAMO DE CINEMATOGRAFIA			
Siniestros.—Sumas pagadas y gastos para su arreglo	9.773,39		
A deducir: Porción reasegurada	1.612,26		
Comisiones satisfechas	8.161,07		
Gastos de Administración:			
Participación de empleados sobre primas directas	170,29		

«RAYONSEDA, S. A.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de 16 de septiembre corriente, ha sido aumentado el capital de la misma en 1.500.000 pesetas, emitiéndose en representación de dicho aumento 1500 acciones de capital 1000 pesetas cada una, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó, de fecha de ayer, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las referidas acciones, las cuales deberán ser liberadas en efectivo metálico, al tipo de la par, en cuanto al 50 por 100 de su importe, en el acto de la suscripción y el 50 por 100 restante de una sola vez o en fracciones cuando al efecto lo acuerde el Consejo de Administración.

Dicha suscripción puede efectuarse en Barcelona, calle de La Llacuna, número 105, durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Delegado, J. Mattes.
5.497—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Higinio León Osés, como subrogado en los derechos de don Jerónimo González Alonso, contra don Juan Rodríguez Carrascosa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente, de nuevo, la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Solar situado en esta capital, calle de Burgos, número 5 triplicado provisional, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Forma un rectángulo y comprende una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos sesenta y un pies cuadrados y doce decímetros de otro. Linda al Sur, que es su frente, con la calle de Burgos, en línea de veintidós metros veinte centímetros; por el Este o medianería derecha, en otra línea de veinte metros, con casa propiedad de Heliodoro Redondo; al Oeste o medianería izquierda, en línea de veinte metros, con la casa número cinco duplicado de la calle de Burgos, y al testero o Norte, en otra línea de veintidós metros veinte centímetros, con resto del terreno de que procede, que pertenece a don Modesto Lago.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 2 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por segundo vez y por el tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera: no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a 19 de septiembre de 1950.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, Calixto González.

5.512-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Marco García, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.ª Terreno en término de Fuencarral, al sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, de tres hectáreas diecinueve áreas y cuarenta y una centiáreas, dedicada a cereales, y dos hectáreas de maguejo de viña.

2.ª Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de las cantidades de setenta y cuatro mil pesetas y veintidós mil quinientas pesetas, que sirvieron de tipo, respectivamente, para cada una de las fincas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.496—A. J.

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, a instancia de don Segismundo Baier, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don Tomás Marco Gármendia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de la

Otros ingresos:

Participación del reasegurador en los gastos de adquisición	2.673,78
Derechos de registro, pólizas y otros	1.992,30
	4.666,08

ADMINISTRACION CENTRAL

Intereses y quebrantos	66.249,17
Resultado de Ejercicios anteriores	68.979,72
	14.999.779,91

213,48

Gastos Generales del Ramo	213,48
Contribuciones e Impuestos	180,08
Participación del Ramo en los gastos de Administración	11.366,32
Nº participación en los gastos de adquisición del reasegurado	4.046,20
Primas cedidas en reaseguros	15.976,41
	14.204,75

ADMINISTRACION CENTRAL

Amortizaciones	116.261,55
Intereses y quebrantos	26.159,20
Contribuciones e Impuestos	252.774,34
Beneficio líquido del Ejercicio	224.204,03
	14.999.779,91

Cádiz, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, Alfonso Palomino.
5.214—P.

misma, los presentes autos incidentales seguidos a instancia de don Segismundo Baier Rauch, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Andrés Colorado, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable de cinco mil pesetas, en cuyo incidente es parte el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la denuncia formulada por el Procurador señor Gandarillas, a nombre de don Segismundo Baier Rauch, debo declarar y declaro el extravío y desaparición del título de la Deuda Amortizable al cuatro y medio por ciento, sin impuesto, serie C, número 8.898, emisión de 1.º de enero de 1928, de cinco mil pesetas nominales, adquirido por el don Segismundo Baier por compra en el Banco de España, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, ratificando en su virtud la prohibición decretada de la enajenación y tramitación del referido título y el pago de sus intereses a persona distinta al don Segismundo Baier, y transcurridos que sean los cinco años a que se refiere el artículo 562 del Código de Comercio, se declare la nulidad definitiva de dicho título y lo demás que proceda. Pongase este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa a sus efectos. Y publíquese esta sentencia por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, notificándola al tenedor del mencionado título.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación de la sentencia inserta al tenedor del título de la Deuda Amortizable que en ella se menciona, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.505-A. J.

Z A F R A

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia del partido de Zafra.

Por el presente se hace público que don Pedro Sánchez Lorenzo, natural y vecino que fué de Puebla de Sancho Pérez, falleció bajo testamento otorgado el 30 de agosto de 1649 ante el Escribano público de dicha villa don Francisco Gómez Corrales, por el que dispuso: la fundación de una Capellanía de Misas servideras en la Capilla y Altar que mandó hacer en la Iglesia Mayor del expresado pueblo, en la cual se han de decir misas perpetuamente todos los días del mundo; una Obra Pia de dotes para Religiosas en el Convento de la Encarnación, de la misma localidad, dotada con quinientos escudos; otra para estudiantes, con pensión anual para cada uno de ciento cincuenta ducados de renta, y otra para doncellas, con dote a cada una de ciento cincuenta ducados anuales. Y nombró Patrono de ellas a Isabel de Amaya, hermana del fundador y mujer de Francisco Mancera Megías;

Que doña Emilia Saavedra Zambrano, mayor de edad, sin profesión especial, con licencia marital, vecina de repetida villa, ha promovido juicio en este Juzgado para que, por los trámites de la adjudicación de bienes a que están llamadas personas innominadas, se la designe Patrono-Administrador de las Memorias y Obras Pías fundadas por mencionado

testador, y se le entreguen los bienes pertenecientes a la Fundación, entre ellos, la inscripción de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, número mil ochocientos noventa y cuatro, por un valor nominal de setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos, para atender con sus productos a los fines ordenados; basándose para ello en que el anterior Patrono-Administrador don Manuel Montañó Rodríguez fué nombrado como pariente más próximo del fundador, y siendo la recurrente hija legítima de este último Administrador, y habiendo renunciado su única hermana al Patronato, a ella corresponde éste.

Admitida la demanda por providencia de seis de julio último, se acordó llamar por edictos a las personas que se crean con derecho a dichos bienes y Patronato para que comparecieran a deducir ante este Juzgado en el plazo de dos meses, que han transcurrido sin que se haya personado ninguna, por lo que se hace a las mismas personas un segundo llamamiento por igual término de dos meses, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Zafra a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Manuel Campos.—El Secretario, Fernando Sánchez.

2.486—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.856

GARCIA VAZQUEZ, José; hijo de Evaristo y de Clarisa, natural de Serantes (Lage), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y 1,620 de estatura, con último domicilio en Serantes (Lage); sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 63, en La Coruña.—647.

12.867

MOREIRA N., Manuel; hijo de Clarisa, natural de Traba (Lage), provincia de La Coruña; de veinticuatro años de edad y 1,540 metros de estatura; domiciliado últimamente en Traba (La); sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 63, en La Coruña.—648.

12.868

GALLARDO GALAN, José; hijo de José y de Amalia, natural de Valdepeñas de Jaén (Jaén), soltero, de veintiséis años, del campo, domiciliado últimamente en Madrid y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba pequeña, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 25, que radica en Jaén.—650.

12.869

CHACON DE LEON, Blas; hijo de Juan y de Rosalía, de veintiséis años de edad, soltero, natural de La Oliva (Fuerteventura), sin profesión conocida; procesado en la causa número 117 de 1949, por el supuesto delito de infracción de la legislación marítima y evasión del velero («Juanita»); comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.—651.

12.870

ROBAYNA RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Agueda, natural de Arrecife (Lanzarote), de sesenta y nueve años de edad, marinero.

CARBALLO UMPIERREZ, Ramón; hijo de Enrique y de Juana, natural de Corralejo-La Oliva (Fuerteventura), de cuarenta y dos años, marinero.

Procesados en la causa número 155 de 1949, por el supuesto delito de infracción de la legislación marítima; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, residente en Las Palmas de Gran Canaria.—652.

12.871

SAN VICENTE BAÑARES, José; hijo de Braulio y de Rosario, natural de San Vicente de Arana (Alava), de veintitrés años de edad y 1,785 de estatura, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Alí, número 18; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 50, en Pamplona.—653.

12.872

ONIS IZURA, Luis; hijo de Miguel y de Nicasia, natural de Imarcoain (Navarra), de veintidós años de edad y 1,580 de estatura, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Imarcoain;

OYARZABAL MACAYA, Francisco; natural de Pamplona (Navarra), hijo de Santiago y de Elvira, de veintidós años de edad y 1,655 de estatura, tallista, soltero; y

MAESTROJUAN SANMARTIN, César; hijo de Basilio y de Francisca, natural de Pitillas (Navarra), de veintidós años de edad y 1,610 de estatura, labrador, soltero, con último domicilio en Pitillas.

Sujetos a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 50, en Pamplona.—654 a 656.

12.873

REDON NAVARRO, Francisco; hijo de Gonzalo y de Vicenta, natural de Mora de Robielos (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, Carrasquet, núm. 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—838.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

12.874

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad ha acordado se cite y por la presente se cita al testigo Francisco Alfonso Olivares, que habitaba en esta ciudad en la calle de Santa Mónica, para que el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez y media, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital a la celebración del juicio oral de la causa número 71 de 1941, sobre usurpación de funciones, contra otros y Francisco Ramos Carrilero, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Valencia, 6 de septiembre de 1950.—P. S., el Secretario (ilegible), 8.902.